



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX - Miércoles 17 de Diciembre de 2025 - Número 77

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

334. Orden nº 5898, de fecha 16 de diciembre de 2025, relativa a rectificación de error material en anuncio publicado en BOME Extraordinario nº 74, de fecha 10 de diciembre de 2025, referente a Ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para Becas complementarias a las del programa Erasmus para el curso académico 2024/2025.

1950

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

335. Propuesta de resolución provisional relativa a subvenciones destinadas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por ciento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, convocatoria del año 2025, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1956

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**334. ORDEN N° 5898, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A
RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME
EXTRAORDINARIO N° 74, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, REFERENTE A
AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS
COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO
ACADÉMICO 2024/2025.**

La titular de la Consejería, mediante Orden de 16/12/2025, registrada al número 2025005898, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 10 de diciembre de 2025 se procede a la publicación en el BOME Extraordinario número 74 la Resolución de concesión definitiva de las Ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para Becas complementarias a las del programa Erasmus, para el curso académico 2024/2025 registrada al número 5561, de fecha 4 de diciembre de 2025.

II.- Que se ha advertido la existencia de un error material, en la citada Resolución, por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por lo que se procede a la rectificación de la citada Resolución, previa propuesta.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29795/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Donde dice:

"1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, con el importe correspondiente:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
001662184-C	63/2025/ERASMUS	900
001662682-N	13/2025/ERASMUS	900
001662872-H	25/2025/ERASMUS	900
001662876-E	29/2025/ERASMUS	900
001663044-Y	6/2025/ERASMUS	900
017483622-B	44/2025/ERASMUS	900
020886836-F	19/2025/ERASMUS	900
020887266-T	15/2025/ERASMUS	900
042217530-H	31/2025/ERASMUS	900
042219894-J	11/2025/ERASMUS	900
044071000-X	51/2025/ERASMUS	900
044074141-T	20/2025/ERASMUS	900
044112395-M	7/2025/ERASMUS	900
045312533-A	27/2025/ERASMUS	600
045315384-W	71/2025/ERASMUS	500
045316396-W	8/2025/ERASMUS	900
045316506-C	50/2025/ERASMUS	900
045317456-G	68/2025/ERASMUS	900

045318462-K	36/2025/ERASMUS	900
045319208-P	58/2025/ERASMUS	900
045319391-F	54/2025/ERASMUS	900
045319408-R	1/2025/ERASMUS	900
045319654-V	30/2025/ERASMUS	900
045319743-Z	12/2025/ERASMUS	900
045319962-A	70/2025/ERASMUS	900
045320234-E	3/2025/ERASMUS	900
045320323-L	65/2025/ERASMUS	900
045320489-R	18/2025/ERASMUS	600
045320533-E	59/2025/ERASMUS	900
045320637-B	73/2025/ERASMUS	900
045320891-N	66/2025/ERASMUS	600
045321050-X	9/2025/ERASMUS	900
045321753-T	49/2025/ERASMUS	900
045321950-J	10/2025/ERASMUS	900
045322054-W	52/2025/ERASMUS	600
045322792-G	34/2025/ERASMUS	900
045323119-D	28/2025/ERASMUS	900
045323255-F	48/2025/ERASMUS	900
045323703-H	69/2025/ERASMUS	600
045324004-C	37/2025/ERASMUS	900
045324020-J	14/2025/ERASMUS	900
045324230-Q	32/2025/ERASMUS	900
045324811-E	5/2025/ERASMUS	900
045324890-D	17/2025/ERASMUS	900
045357078-C	4/2025/ERASMUS	900
048994111-V	33/2025/ERASMUS	900
049060918-D	24/2025/ERASMUS	900
049284147-T	16/2025/ERASMUS	600
050816403-L	2/2025/ERASMUS	900
060767211-S	55/2025/ERASMUS	900
071318122-K	61/2025/ERASMUS	900
072177219-E	67/2025/ERASMUS	600
077024176-M	53/2025/ERASMUS	900
078314913-M	46/2025/ERASMUS	900

2º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA DENEGACIÓN, con la indicación del motivo de la denegación:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	MOTIVOS DENEGACIÓN
014274618-J	41/2025/ERASMUS	3
020885778-F	40/2025/ERASMUS	3
031874228-T	22/2025/ERASMUS	3
041573715-L	43/2025/ERASMUS	3
044074172-P	57/2025/ERASMUS	3
044074271-S	56/2025/ERASMUS	3
045150658-W	42/2025/ERASMUS	3
045314008-Y	45/2025/ERASMUS	3
045319938-W	72/2025/ERASMUS	3
045323057-Q	47/2025/ERASMUS	3
045324440-L	64/2025/ERASMUS	3
045324835-T	60/2025/ERASMUS	3
045356102-X	26/2025/ERASMUS	3
049236632-A	21/2025/ERASMUS	3
054372682-S	62/2025/ERASMUS	3
077015784-P	23/2025/ERASMUS	3
077768289-E	38/2025/ERASMUS	3
079032361-Z	39/2025/ERASMUS	3

Motivos de denegación

1. No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos un año de antigüedad continuado, contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.
2. No estar al corriente con la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. Documentación acreditativa de la concesión definitiva de una Beca Erasmus para el curso académico indicado en las bases

3º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Definitiva se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

4º) Que, de acuerdo con el apartado 12 de las Bases Reguladoras, las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, sirviendo como notificación a los interesados.

5º) Que se proceda al pago de las ayudas económicas concedidas, que se relacionan en la presente resolución, con cargo a la retención de crédito número 12025000043146, de fecha 6 de agosto de 2025, por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03/32603/48000 BECAS ERASMUS Y SICUE.

6º) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del solicitante."

Debe decir:

"1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, con el importe correspondiente:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
001662184-C	63/2025/ERASMUS	900
001662682-N	13/2025/ERASMUS	900
001662872-H	25/2025/ERASMUS	900
001662876-E	29/2025/ERASMUS	900
001663044-Y	6/2025/ERASMUS	900
017483622-B	44/2025/ERASMUS	900
020886836-F	19/2025/ERASMUS	900
020887266-T	15/2025/ERASMUS	900
042217530-H	31/2025/ERASMUS	900
042219894-J	11/2025/ERASMUS	900
044071000-X	51/2025/ERASMUS	900
044074141-T	20/2025/ERASMUS	900
044112395-M	7/2025/ERASMUS	900
045312533-A	27/2025/ERASMUS	600
045315384-W	71/2025/ERASMUS	500
045316396-W	8/2025/ERASMUS	900
045317456-G	68/2025/ERASMUS	900
045318462-K	36/2025/ERASMUS	900
045319208-P	58/2025/ERASMUS	900
045319391-F	54/2025/ERASMUS	900
045319408-R	1/2025/ERASMUS	900
045319654-V	30/2025/ERASMUS	900
045319743-Z	12/2025/ERASMUS	900
045319962-A	70/2025/ERASMUS	900
045320234-E	3/2025/ERASMUS	900
045320323-L	65/2025/ERASMUS	900
045320489-R	18/2025/ERASMUS	600
045320533-E	59/2025/ERASMUS	900
045320637-B	73/2025/ERASMUS	900
045320891-N	66/2025/ERASMUS	600
045321050-X	9/2025/ERASMUS	900
045321753-T	49/2025/ERASMUS	900
045321950-J	10/2025/ERASMUS	900
045322054-W	52/2025/ERASMUS	600

045322792-G	34/2025/ERASMUS	900
045323119-D	28/2025/ERASMUS	900
045323255-F	48/2025/ERASMUS	900
045323703-H	69/2025/ERASMUS	600
045324004-C	37/2025/ERASMUS	900
045324020-J	14/2025/ERASMUS	900
045324230-Q	32/2025/ERASMUS	900
045324811-E	5/2025/ERASMUS	900
045324890-D	17/2025/ERASMUS	900
045357078-C	4/2025/ERASMUS	900
048994111-V	33/2025/ERASMUS	900
049060918-D	24/2025/ERASMUS	900
049284147-T	16/2025/ERASMUS	600
050816403-L	2/2025/ERASMUS	900
060767211-S	55/2025/ERASMUS	900
071318122-K	61/2025/ERASMUS	900
072177219-E	67/2025/ERASMUS	600
077024176-M	53/2025/ERASMUS	900
078314913-M	46/2025/ERASMUS	900

2º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA DENEGACIÓN, con la indicación del motivo de la denegación:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	MOTIVOS DENEGACION
014274618-J	41/2025/ERASMUS	3
020885778-F	40/2025/ERASMUS	3
031874228-T	22/2025/ERASMUS	3
041573715-L	43/2025/ERASMUS	3
044074172-P	57/2025/ERASMUS	3
044074271-S	56/2025/ERASMUS	3
045150658-W	42/2025/ERASMUS	3
045314008-Y	45/2025/ERASMUS	3
045316506-C	50/2025/ERASMUS	3
045319938-W	72/2025/ERASMUS	3
045323057-Q	47/2025/ERASMUS	3
045324440-L	64/2025/ERASMUS	3
045324835-T	60/2025/ERASMUS	3
045356102-X	26/2025/ERASMUS	3
049236632-A	21/2025/ERASMUS	3

054372682-S	62/2025/ERASMUS	3
077015784-P	23/2025/ERASMUS	3
077768289-E	38/2025/ERASMUS	3
079032361-Z	39/2025/ERASMUS	3

Motivos de denegación

1. No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos un año de antigüedad continuado, contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.
2. No estar al corriente con la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. Documentación acreditativa de la concesión definitiva de una Beca Erasmus para el curso académico indicado en las bases

3º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Definitiva se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

4º) Que, de acuerdo con el apartado 12 de las Bases Reguladoras, las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, sirviendo como notificación a los interesados.

5º) Que se proceda al pago de las ayudas económicas concedidas, que se relacionan en la presente resolución, con cargo a la retención de crédito número 12025000043146, de fecha 6 de agosto de 2025, por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03/32603/48000 BECAS ERASMUS Y SICUE.

6º) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del solicitante."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 16 de diciembre de 2025,
La Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

335. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A SUBVENCIONES DESTINADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CONVOCATORIA DEL AÑO 2025, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El órgano instructor del expediente de convocatoria de 2025 de subvenciones destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, ha formulado la siguiente,

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A SUBVENCIONES DESTINADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CONVOCATORIA DEL AÑO 2025, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Examinado el expediente número 24203/2025 de convocatoria de subvenciones destinadas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocatoria del año 2025, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, resulta:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Mediante Decreto nº 265, de 12 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5669, de 16 de julio de 2019, el Consejo de Gobierno de la Ciudad aprueba las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.- Por Orden núm. 2025002264, de 22 julio de 2025, la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública (BOME núm. 6295 de 25 de julio de 2025) acuerda efectuar la convocatoria de 2025 de subvenciones destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

III.- Los programas objeto de la Convocatoria se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05/23103/48000, Subvención a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF. AFECTADA, por un importe total de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.043.544,43€)**, según certificado de retención de crédito de subvenciones nº de operación 12025000039098, de fecha 8 de julio de 2025, por importe de 2.711.626,23 €, y RC suplemento de retención de crédito nº de operación 12025000058128, de fecha 24 de octubre de 2025, por importe de 331.918,20 €.

IV.- Obran en el expediente los correspondientes certificados de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de las entidades solicitantes de estas subvenciones. No obstante, si durante la tramitación del expediente caduca la vigencia de algunos de los certificados expedidos por la Administración competente en la materia, la entidad o entidades afectadas deberán aportar nueva acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin que en ningún caso ello suponga la paralización en la tramitación del expediente. Asimismo, acreditan reunir el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de cumplimiento de las demás las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

V.- La propuesta de resolución provisional es coincidente en lo esencial con el contenido del informe emitido por la Comisión de Evaluación, el cual determina los proyectos de las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

VI.- En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 (BOME Extraord. nº 54, de 31/07/2023), de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, se recogen entre otras competencias atribuidas a esta Consejería la gestión de las subvenciones o programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad autónoma de Melilla, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1. del Decreto nº 5669, de 12 de julio de 2019, por el que el Consejo de Gobierno de la Ciudad aprobó las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normas de general y pertinente aplicación, y a la vista del informe emitido de la Comisión de Evaluación, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero. - Conceder a las entidades relacionadas en los **Anexos I y II**, las subvenciones para realizar los programas que han superado los criterios objetivos de valoración establecidos en el artículo 8.1 y 8.2 del Decreto nº 5669, de 12 de julio de 2019, de aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe total de **3.043.544,43€**.

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el **Anexo III** de la presente propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Tercero. - Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a las entidades relacionadas en el **Anexo II** para que puedan optar por comunicar:

- La aceptación de la cantidad asignada sin reformulación. La ausencia de presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial, de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Convocatoria de 2025 (BOME 6295 de fecha 25 de julio de 2025) para subvencionar Programas de Interés General con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- La aceptación de la cantidad con reformulación. Independientemente que se requiera la aportación de otros documentos, la reformulación implicará la presentación de una nueva ficha económica conforme a la cuantía concedida, así como un resumen actualizado del proyecto de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Convocatoria de 2025 (BOME 6295 de fecha 25 de julio de 2025) para subvencionar Programas de Interés General con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- La renuncia a la cantidad asignada de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Convocatoria de 2025 (BOME 6295 de fecha 25 de julio de 2025) para subvencionar Programas de Interés General con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A estos efectos, la reformulación de los programas se realizará y remitirá a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública cumplimentando el formulario que se incluye en la Convocatoria de 2025 como Anexo III, el cual podrá obtenerse en formato digital desde la web oficial de la Ciudad siguiendo la ruta www.melilla.es Servicios Impresos e instancias Políticas Sociales y Salud Pública Solicitudes de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Ciudad de Melilla, con cargo al 0,7% del rendimiento del IRPF MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA.

Cuarto. - Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a todas las entidades para que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Quinto. - Publicar la presente propuesta en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Reguladoras de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sexto. — El plazo de ejecución de los programas a subvencionar se iniciará el 1 de enero de 2026 y finalizará como máximo el 31 de diciembre de 2026 y la documentación justificativa del gasto deberá presentarse en el plazo 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades interesadas frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO I

Relación de Programas propuestos para los que la cuantía de la subvención solicitada coincide con la subvención propuesta, requiriéndose de la entidad solicitante la aceptación de las mismas **sin necesidad de reformulación**:

EXP/24-PGR	ENTIDAD CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁREA DE ACTUACIÓN	PUNTOS PROGRAMA (PRG)	PUNTOS ENTIDAD (ENT)	PUNTOS PRG + ENT	PROPIUESTA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN (euros)	REFORM.
01/25-04	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Empoderamiento a mujeres en situación de dificultad social	1	45,0	86,0	131,0	41.025,60 €	NO
01/25-05	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Dispositivos de acogida temporal a mujeres e hijos/as en situación de dificultad social	1	50,0	86,0	136,0	118.663,18 €	NO
07/25-05	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	RINARA. Programa dirigido a la detección y atención de posibles víctimas de trata	1	45,0	89,0	134,0	76.500,00 €	NO
16/25-01	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA G91397570	Caminando juntas: Itinerarios integrales de inserción socio laboral para mujeres víctimas o en riesgo de trata, de explotación sexual.....	1	43,0	69,0	112,0	19.942,59 €	NO
12/25-01	AMLEGA G52014347	OMCEOL. Observatorio melillense contra el odio lgtbifóbico y servicio de atención a migrantes LGTBI y otros grupos vulnerables	2	40,0	84,0	124,0	122.980,84 €	NO
21/25-01	SCOUTS MELILLA G29961158	"HATHI" Educación, salud, calidad de vida y derechos de la infancia y la juventud de Melilla.	4	48,0	72,0	120,0	9.000,00 €	NO
33/25-06	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Aprendiendo a nuestro cuidado e higiene bucodental, sonríe con salud	4	41,0	71,0	112,0	6.000,00 €	NO

33/25-07	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Por una total inclusión	4	40,0	71,0	111,0	6.000,00 €	NO
10/25-01	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA G58579806	Emprejoven	5	38,0	60,0	98,0	23.750,00 €	NO
31/25-03	MPDL G28838001	Jóvenes y minorías	5	41,0	71,0	112,0	24.947,90 €	NO
01/25-06	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Red social de personas mayores: enréd@te	6	45,5	86,0	131,5	104.064,33 €	NO
01/25-07	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Ayuda a domicilio complementaria	6	40,0	86,0	126,0	104.064,33 €	NO
28/25-02	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE G52020188	Prevención de la dependencia y promoción social de las personas mayores	6	36,0	80,0	116,0	13.442,57 €	NO
33/25-02	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Financiación de los gastos del personal del servicio médico y supervisora de enfermería-software	6	36,0	71,0	107,0	64.400,00 €	NO
33/25-03	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Financiación de los gastos del personal de fisioterapia y podología para los mayores dependientes	6	36,0	71,0	107,0	26.400,00 €	NO
33/25-04	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Envejecimiento activo	6	38,5	71,0	109,5	39.000,00 €	NO
01/25-03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Atención a personas para adecuada gestión de enfermedad	7	49,5	86,0	135,5	20.513,14 €	NO
31/25-05	MPDL G28838001	Talleres de sensibilización y prevención de infecciones de transmisión sexual y VHISIDA con adolescentes	7	44,5	71,0	115,5	10.012,60 €	NO

02/25-01	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME) G29963915	Atención al entorno de las personas sordas para su integración socio familiar	8	40,0	55,0	95,0	7.841,15 €	NO
02/25-02	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME) G29963915	Agente de desarrollo de la comunidad sorda	8	39,5	55,0	94,5	14.000,00 €	NO
02/25-03	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME) G29963915	Apoyo a la población sorda de Melilla y accesibilidad comunicativa	8	38,5	55,0	93,5	79.636,15 €	NO
05/25-01	FEAFES MELILLA G52006871	Programa de empleo e inclusión social para el colectivo de trastorno mental	8	48,5	86,0	134,5	32.808,32 €	NO
05/25-02	FEAFES MELILLA G52006871	Programa de intervención familiar	8	44	86,0	130,0	24.917,56 €	NO
05/25-03	FEAFES MELILLA G52006871	Programa que promueva la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio, tiempo libre o disfrute del medio natural. (Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión social)	8	50	86,0	136,0	32.940,88 €	NO
05/25-04	FEAFES MELILLA G52006871	Programa de atención integral que facilite el apoyo a las personas con discapacidad con alteraciones de la salud mental en el logro de su autonomía personal, incluyendo el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.	8	47,5	86,0	133,5	31.939,20 €	NO
05/25-06	FEAFES MELILLA G52006871	Atención domiciliaria en Salud Mental	8	43	86,0	129,0	26.081,18 €	NO

08/25-01	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA G52019189	Apoyo de niñas y niños con trastorno del espectro del autismo en contexto escolar	8	43,5	79,0	122,5	39.225,49 €	NO
08/25-02	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA G52019189	Apoyo en contextos naturales y al ocio adaptado para personas adolescentes y adultas con trastorno del espectro autista	8	46	79,0	125,0	89.861,16 €	NO
08/25-03	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA G52019189	Programa de desarrollo social/afectivo para niñas y niños con trastorno del espectro del autismo con problemas de conducta	8	46,5	79,0	125,5	28.587,64 €	NO
28/25-01	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE G52020187	Actividad física saludable para todos	8	36	80,0	116,0	15.972,42 €	NO
35/25-01	ASPAÑIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA G29950813	Apoyo a familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	8	45	78,0	123,0	69.390,79 €	NO
35/25-02	ASPAÑIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA G29950813	Programa de atención integral a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para su autonomía personal y ciudadanía activa	8	43,5	78,0	121,5	46.263,15 €	NO
35/25-03	ASPAÑIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA G29950813	Promoción de la accesibilidad cognitiva	8	47	78,0	125,0	25.985,02 €	NO
35/25-04	ASPAÑIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA G29950813	Programa de vivienda tutelada para personas con discapacidad intelectual	8	42,5	78,0	120,5	162.717,35 €	NO

05/25-05	FEAFES MELILLA G52006871	Apoyo a la rehabilitación de las personas con problemas de salud mental internas en centros penitenciarios	8	47,5	86,0	133,5	45.507,00 €	NO
07/25-04	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	INTEGRACIÓN de personas privadas de libertad en el centro penitenciario de Melilla	10	38	89,0	127,0	38.800,00 €	NO
18/25-01	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA G52023231	Uniendo manos, cambiando destinos: voluntariado en acción	11	48	67,0	115,0	51.371,36 €	NO
28/25-04	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE G52020190	Voluntarios deportivos Fundación FMF	11	36,5	80,0	116,5	9.703,90 €	NO

ANEXO II

Relación de Programas para los que la cuantía de la subvención solicitada excede del importe de la subvención propuesta, requiriéndose de la entidad solicitante la aceptación de la misma con reformulación del proyecto mediante la presentación de la correspondiente Memoria explicativa del programa adaptada a la cuantía propuesta, o bien comunicación de renuncia a la subvención propuesta:

EXP/24-PGR	ENTIDAD CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁREA DE ACTUACIÓN	PUNTOS PROGRAMA (PRG)	PUNTOS ENTIDAD (ENT)	PUNTOS PRG + ENT	PROPIA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN (euros)	REFORM.
04/25-01	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD G80409105	Centro acogida, integración y protección integral para mujeres víctimas de todas las formas de violencia en la Ciudad de Melilla	1	51	74,0	125,0	112.486,59 €	SI
01/25-01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Atención urgente a necesidades básicas	3	39,5	86,0	125,5	36.084,40 €	SI
01/25-02	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Atención integral a personas sin hogar	3	39,5	86,0	125,5	30.735,63 €	SI
01/25-08	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	Mantenimiento almacén de emergencia social	3	38,5	86,0	124,5	43.012,03 €	SI
07/25-02	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	BOREAL. Inclusión social desde la cobertura de necesidades básicas y urgentes de personas y familias en situación de alta vulnerabilidad	3	38	89,0	127,0	34.384,21 €	SI
07/25-03	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	VIVIENDA. Acceso a la vivienda y al alojamiento de personas inmigrantes, transeúntes y personas sin hogar en el proceso de su inclusión efectiva	3	36	89,0	125,0	37.906,15 €	SI
11/25-03	MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	ACCEDE; programa de acceso y promoción de la salud para personas jóvenes, adultas, mayores y familias sin hogar y/o sin alojamiento digno en situación vulnerable sin hogar, sin alojamiento digno en situación de especial vulnerabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla	3	39	85,0	124,0	64.441,27 €	SI
18/25-02	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA G52023231	Activa-Impulsando la innovación social y el empleo en personas en situación de exclusión social	3	40	67,0	107,0	29.839,75 €	SI
31/25-04	MPDL G28838001	Barrios de todas para todos	3	37,5	71,0	108,5	18.490,94 €	SI

06/25-01	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA G82260282	Mus-e inclusión	4	56	75,0	131,0	22.387,56 €	SI
07/25-06	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	HABLAMOS: Fomento de la convivencia, el contacto, diálogo y refuerzo educativo de los menores y el trabajo con sus familias	4	52	89,0	141,0	35.680,90 €	SI
11/25-02	MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	Escuelas libres de violencia por una salud mental socioeducativa; prevención de la violencia desde el enfoque psicosocial en espacios socioeducativos con foco en el impacto del acoso en la salud mental en la Ciudad Autónoma de Melilla	4	49	85,0	134,0	70.690,38 €	SI
14/25-02	ACCEM G79963237	Programa de integración sociolingüística y hábitos saludables para menores no acompañados	4	49	81,0	130,0	51.411,12 €	SI
17/25-02	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G73038457	Educación emocional	4	48	75,0	123,0	35.351,25 €	SI
17/25-04	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G73038457	Prevención del acoso escolar y ciberacoso	4	46	75,0	121,0	35.351,25 €	SI
18/25-03	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA G52023231	Semillas de paz: Proyecto de prevención de la violencia y educación emocional en infancia	4	50	67,0	117,0	40.732,98 €	SI
22/25-01	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN G79362497	Promoviendo los derechos y la protección de la infancia a través del acceso a espacios educativos y de tiempo libre en Melilla	4	41	64,0	105,0	44.625,07 €	SI
23/25-04	ASOCIACIÓN EVOLUTIO G52026432	Programa de inserción laboral para familias	4	49	70,0	119,0	48.842,59 €	SI
28/25-03	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE G52020189	Actividades de ocio y tiempo libre infantil y juvenil en áreas desfavorecida y zonas de riesgo social	4	45	80,0	125,0	18.920,15 €	SI
28/25-05	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE G52020191	Protección y promoción de una infancia y adolescencia activa y saludable	4	51	80,0	131,0	18.299,84 €	SI

31/25-01	MPDL G28838001	Escuelas de madres y padres por la paz	4	50	71,0	121,0	16.019,28 €	SI
31/25-02	MPDL G28838001	Inclusión social y educación emocional en centros de primaria	4	46	71,0	117,0	21.934,33 €	SI
33/25-01	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Gastos de personal para la atención a menores en dificultad social en las dependencias de la entidad	4	42	71,0	113,0	52.286,23 €	SI
33/25-05	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA G29901907	Hacia un futuro mejor	4	38	71,0	109,0	19.394,01 €	SI
23/25-03	ASOCIACIÓN EVOLUTIO G52026432	Transición a la vida adulta	5	44	70,0	114,0	25.025,70 €	SI
12/25-02	AMLEGA G52014347	Salud sexual y prevención contra el VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Servicio de prueba rápida.	7	52	84,0	136,0	43.318,44 €	SI
17/25-01	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G73038457	Actividades físicodeportivas para la prevención de la salud	7	57	75,0	132,0	62.281,73 €	SI
17/25-03	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G73038457	Prevención en ludopatía y dependencia digital	7	50	75,0	125,0	42.095,89 €	SI
17/25-05	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G73038457	Servicio de Intervención Psicoterapéutica a personas con problemas derivados de conductas adictivas y sus familiares	7	55	75,0	130,0	42.948,98 €	SI
07/25-01	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	BARABARA. Programa para la promoción y mejora de la incorporación de la mujer inmigrante al mercado laboral	9	38	89,0	127,0	19.658,98 €	SI
07/25-07	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	SANAD. Programa de atención a mujeres que ejercen la prostitución en la Ciudad Autónoma de Melilla	9	50,1	89,0	139,1	30.920,43 €	SI
07/25-08	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE G29957495	MASEMPLEA: Programa orientado a la formación y la empleabilidad en la Ciudad de Melilla	9	36	89,0	125,0	26.960,89 €	SI
11/25-04	MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	Atención psicosocial a personas migrantes en situación de exclusión social con problemas de salud mental en la Ciudad Autónoma de Melilla	9	38	85,0	123,0	26.185,63 €	SI

14/25-01	ACCEM G79963237	Programa de atención e integración para personas migrantes en la Ciudad Autónoma de Melilla	9	36	81,0	117,0	39.243,90 €	SI
18/25-04	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA G52023231	Programa integral de inclusión y acompañamiento social de la mujer inmigrante en Melilla	9	37	67,0	104,0	24.771,16 €	SI
31/25-06	MPDL G28838001	Personas migrantes	9	36	71,0	107,0	16.567,99 €	SI

ANEXO III

Relación de Programas excluidos de financiación, con indicación de las causas de denegación de subvención.

EXP/24-PGR	ENTIDAD CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁREA DE ACTUACIÓN	PUNTOS PROGRAMA (PRG)	PUNTOS ENTIDAD (ENT)	PUNTOS PRG + ENT	MOTIVO EXCLUSIÓN
09/25-01	ASOCIACIÓN HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD G67752766	Sin denominación	1				EX01
11/25-01	MÉDICOS DEL MUNDO G79408852	Tejiendo un futuro digital: Inclusión Tecnológica para mujeres en situación de vulnerabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla	1	0	85,0	85,0	EX07
23/25-05	ASOCIACIÓN EVOLUTIO G52026432	Rompiendo barreras: programa integral de autodefensa para mujeres	1	0	70,0	70,0	EX07
23/25-06	ASOCIACIÓN EVOLUTIO G52026432	MUJERES 4.0: abriendo puertas en la tecnología para mujeres	1	0	70,0	70,0	EX06
24/25-02	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI	Guía y acompañamiento a la inserción sociolaboral de mujeres con dificultad de acceso	1		40,0	40,0	EX05
27/25-02	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL G28256667	Programa para la prevención delitos relacionados con violencia de género	1		32,0	32,0	EX05
29/25-01	ASOCIACIÓN NANA G52039575	Cuidar para crecer: programa que facilite la conciliación entre la vida persona, social y familiar	1		28,0	28,0	EX05

30/25-01	BANCO DE ALIMENTOS G52015443	Curso de formación gratuito para mujeres desempleadas, en atención socio sanitaria a personas en domicilio.	1		46,0	46,0	EX05
37/25-01	ANIMAL RESCUE G16692881	Proyecto "SKYE"	1		31,0	31,0	EX05
03/25-01	ASOCIACIÓN DE MELILLA INSERCIÓN G29964038	Acompañamiento Socioeducativo Inserción 2026	4	27	52,0	79,0	EX08
09/25-01	ASOCIACIÓN HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD G67752766	Sin denominación	4				EX01
13/25-01	OXIGENO LABORATORIO G52034238	Ágora del rastro	4		37,5	37,5	EX05
09/25-01	ASOCIACIÓN HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD G67752766	Sin denominación	5				EX01
24/25-01	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI	Programa de prevención y concienciación contra la adicción a los juegos de azar	7		40,0	85,0	EX05
27/25-03	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL G28256667	Programas dirigidos a prevención y tratamiento ludopatía	7		32,0	32,0	EX05
09/25-01	ASOCIACIÓN HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD G67752766	Sin denominación	8				EX01
10/25-02	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA G58579806	Impulsa	9		60,0	60,0	EX07
09/25-01	ASOCIACIÓN HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD G67752766	Sin denominación	11				EX01
29/25-04	ASOCIACIÓN NANA G52039575	Voluntariado en acción: programa de formación y promoción del voluntariado dirigido a personas voluntarias y/o entidades de voluntarios	11		28,0	28,0	EX05

29/25-05	ASOCIACIÓN NANA G52039575	Voluntariado con voz: campaña de sensibilización	11		28,0	28,0	EX05
36/25-02	TERAPI GUAUS G16692972	Proyecto "vínculo familiar"	6		35,0	63,5	EX05
36/25-03	TERAPI GUAUS G16692972	Proyecto "mi fiel amigo"	6		35,0	64,0	EX05
36/25-01	TERAPI GUAUS G16692972	"Te ayudamos a ser capaz"	8		35,0	35,0	EX05
15/25-01	INSTITUTO EUROAFRICANO DE JUVENTUD G52027505	Sin denominación	-				EX01
25/25-01	ASOCIACIÓN CALLES DE COLORES G16840019	Sin denominación	-				EX01
26/25	ASOCIACIÓN EVANGELICA REGENERACIÓN G16840019	Sin denominación	-				EX01
34/25-01	PLATAFORMA TECHO ES UN DERECHO G16921371	Banco de alimentos para mujeres y familias en situación de vulnerabilidad	4		28,0	28,0	EX05
34/25-02	PLATAFORMA TECHO ES UN DERECHO G16921371	Orientación y acompañamiento en la búsqueda de empleo	3		28,0	28,0	EX05
34/25-03	PLATAFORMA TECHO ES UN DERECHO G16921371	Terapia psicológica para mujeres víctimas de violencia de género	1		28,0	28,0	EX05
34/25-04	PLATAFORMA TECHO ES UN DERECHO G16921371	Taller de yoga y bienestar para mujeres en situación de riesgo	1		28,0	28,0	EX05
16/25-03	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA G91397570	Programa de atención en situaciones de urgencia en Melilla	3	0	69,0	69,0	EX07
27/25-01	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL G28256667	Programa de urg. cobertura bienes primera necesidad	3		32,0	32,0	EX05
29/25-02	ASOCIACIÓN NANA G52039575	NANA ACOMPAÑA: programa de intervención familias con necesidades especiales que se realicen en zonas o barrios desfavorecidos	3		28,0	28,0	EX05
16/25-02	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA G91397570	Sembrando futuro: Bienestar, educación y convivencia para la infancia y adolescencia en servicios residenciales en Melilla	4	34	69,0	103,0	EX08
20/25-01	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT G54618517	Horizonte joven Melilla (HJM)	5	40	79,0	119,0	EX11

23/25-01	ASOCIACIÓN EVOLUTIO G52026432	Programa de formación ocupacional: curso auxiliar de panadería y pastelería	5	44	70,0	114,0	EX11
23/25-02	ASOCIACIÓN EVOLUTIO G52026432	Programa de formación ocupacional: Curso de auxiliar de reforma y mantenimiento de edificios	5	43	70,0	113,0	EX11
29/25-03	ASOCIACIÓN NANA G52039575	Jóvenes con futuro: programa dirigido preferentemente a jóvenes desfavorecidos o en riesgo de exclusión social	5		28,0	28,0	EX05
19/25-01	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES) G52039658	Vivir con apoyos digitales	8		39,0	39,0	EX05
19/25-02	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES) G52039659	Mantenimiento proyecto capaces (primer trimestre)	8		39,0	39,0	EX05
32/25-01	AFAL G29962412	Unidad de respiro y alivio familiar CENTRO DE DIA ALZHEIMER	8		47,0	47,0	EX05

Código	* Motivos de exclusión:
EX01	No aportar documentación requerida
EX02	1.d) No tener fines institucionales adecuados
EX03	1.h) antigüedad < 3 años
EX05	Exclusión en la fase de evaluación de entidades
EX05	La entidad no supera la puntuación mínima exigida de 50 puntos
EX06	No existe la necesidad real que pretende atender el programa
EX07	Existe cobertura pública y/o privada suficiente para atender el programa
EX08	El programa no supera la puntuación mínima exigida de 36 puntos
EX09	Programa sin valorar por Dirección general asignada
EX10	Racionalización partida evitando la concentración de la subvención en Entidades suprafinanciadas por acumulo de programas o programas similares a otros financiados en la convocatoria que no añaden carácter innovador o mayor trascendencia social
EX11	Insuficiencia de crédito en la Aplicación Presupuestaria

	CÓDIGOS DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN
01	ATENCIÓN A LA MUJER
02	IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN
03	INCLUSIÓN SOCIAL
04	INFANCIA Y FAMILIA
05	JUVENTUD
06	PERSONAS MAYORES
07	PERSONAS CON ADICIONES Y PERSONAS AFECTADAS POR VIH / SIDA
08	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
09	PERSONAS MIGRANTES
10	PERSONAS RECLUSAS Y EX RECLUSAS
11	VOLUNTARIADO

Lo que notifico a los efectos oportunos

Melilla, a 17 de diciembre de 2025,
 El Técnico de Administración General,
 Farah Ahmed Ali